

A blurred city street at dusk with a large number 5 overlaid on the foreground. The background shows buildings and streetlights, creating a bokeh effect. The foreground is a dark, textured surface, possibly asphalt, with a white arrow pointing towards the right. The number 5 is a large, semi-transparent, light blue-grey color.

5

GOVERNANZA



Naturaleza jurídica y marco regulatorio

Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.¹ (Isdefe, S.A., S.M.E., M.P.), es una sociedad mercantil estatal que forma parte del sector público institucional estatal de acuerdo con los artículos 2 y 84 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público y que fue constituida en Madrid el 17 de octubre de 1985 por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre del mismo año.

Isdefe pertenece al Ministerio de Defensa, siendo el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) es el poseedor de todas las acciones que integran su capital social.

La sociedad se rige por sus estatutos sociales, por las normas de derecho mercantil, civil, laboral y penal, y en las materias que le sean de aplicación, por:

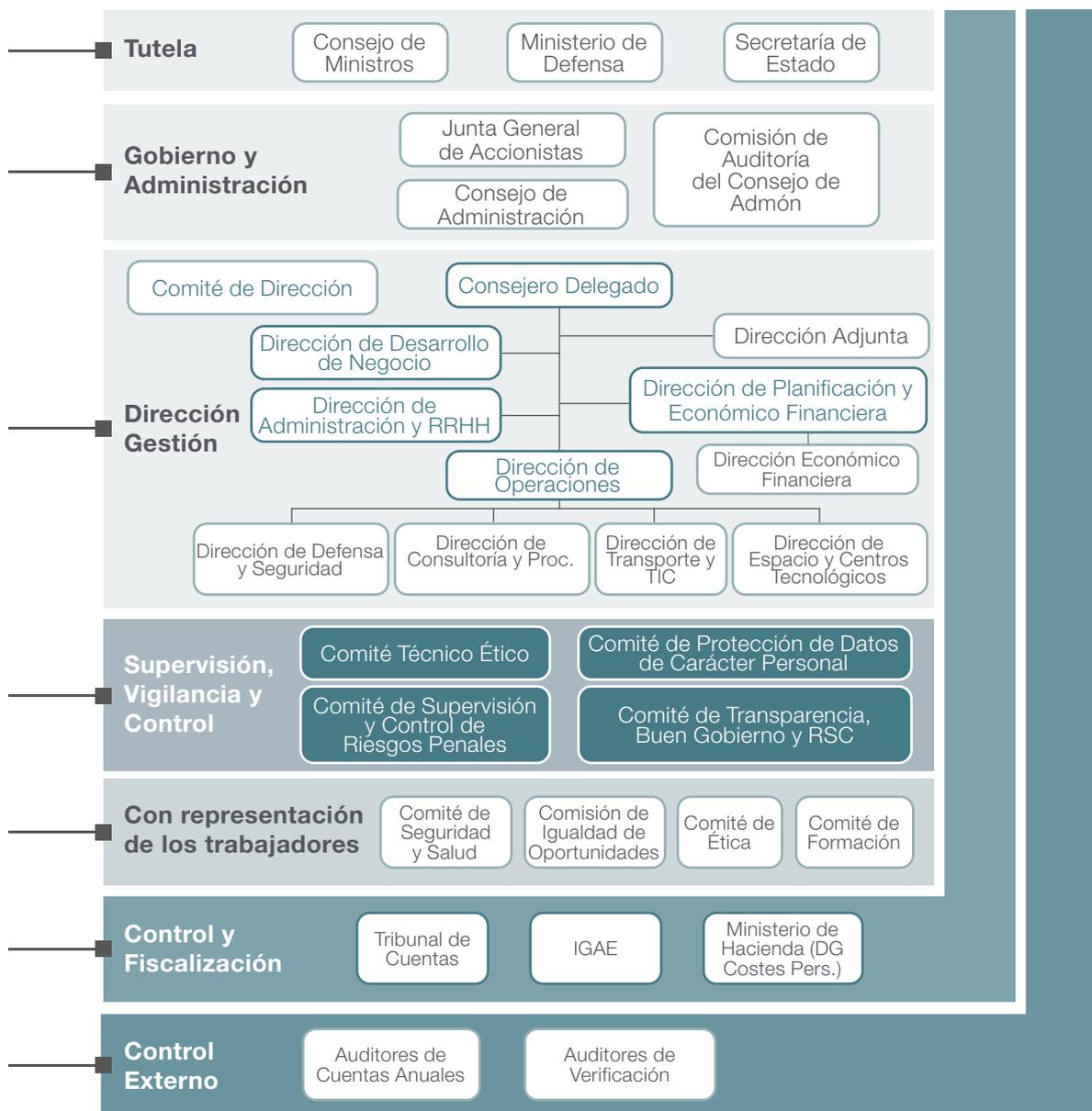
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Directiva europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

1. S.A.: Sociedad Anónima; S.M.E.: Sociedad Mercantil Estatal; M.P.: Medio Propio



Estructura de gobierno, administración, gestión, supervisión y control

Isdefe, como sociedad mercantil estatal, está adscrita al Ministerio de Defensa. Su tutela se lleva a cabo a través de la Secretaría de Estado de Defensa, quien a su vez ejerce la Presidencia de Isdefe, de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración.





Órganos de Gobierno y Administración

Junta General de Accionistas

La **Junta General de Accionistas** se conforma según lo establecido en la Ley 33/2003, del 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que recoge las disposiciones para la representación y tutela del patrimonio empresarial de la Administración General del Estado y las disposiciones especiales para las sociedades mercantiles estatales, con forma de sociedad anónima, cuyo capital sea en su totalidad de titularidad, directa o indirecta, de la AGE o de sus organismos públicos. En el caso de Isdefe la titularidad es 100 % del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, INTA.

Funciones de la Junta General de Accionistas

- Asuntos propios de su competencia.
- Nombramiento de Auditores de Cuentas.
- Aprobación de la gestión social, de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultado.
- Nombramiento definitivo de Consejeros y renovación de mandato, así como revocación.
- Modificación de Estatutos Sociales.

Mecanismo de adopción de acuerdos

En primera convocatoria, los accionistas presentes o representados deben poseer, al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital: y en todo caso, serán aplicables las previsiones del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital. Los acuerdos serán siempre por mayoría de votos emitidos y en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

Funcionamiento

Se convocará y constituirá para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten unánimemente la celebración de la Junta.

Tipo de Juntas

Junta General de Accionistas Ordinaria: Convocatoria por el Consejo de Administración. Reunión necesaria dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Junta General de Accionistas Extraordinaria: Convocatoria por el Consejo de Administración. Toda junta no prevista en el Art. 18 de los Estatutos Sociales tiene carácter de extraordinaria.





Composición

Es presidente y secretario de las Juntas quien lo sea del Consejo de Administración, tal y como se dispone en el art. 181.de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los Estatutos Sociales de Isdefe. Por lo que el presidente de la Junta General de Accionistas es el Secretario de Estado del Ministerio de Defensa.

Reuniones durante 2020

- Junta General Ordinaria: 1
- Junta General Extraordinaria: 6

Consejo de Administración

Isdefe se administra y rige por el Consejo de Administración, que asume su representación social y tiene, por tanto, plenitud de facultades⁵. El Consejo de Administración elige a su Presidente, al Consejero Delegado (quien preside el Consejo en caso de imposibilidad de asistencia del primero) y al Secretario del Consejo, que no tiene condición de Consejero.

Funciones del Consejo de Administración

- Representación social con plenitud de facultades.
- Define la estrategia de la compañía.
- Ejerce la actividad de control de la compañía.

Mecanismo de adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate decide el Presidente.



5. Art. 28 de los Estatutos Sociales de Isdefe

**Miembros con derecho a voto**

Esperanza Casteleiro Llamazares	Secretaria de Estado de Defensa	30/07/2020
---------------------------------	---------------------------------	------------

Consejero Delegado	Otros cargos	Nombramiento
Francisco Quereda Rubio	Consejero Delegado	13/03/2012 Reelección. 29/05/2017

Consejeros	Otros cargos	Nombramiento
Rosa María Alonso Díaz	Subdirectora Gral. Contratación Centralizada de Tecnología. D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación. MINISTERIO DE HACIENDA	13/03/2019
Carlos Martínez-Merello Díaz de Miranda	Almirante Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada (2º AJEMA)	31/10/2019
Camino Arce Blanco	Subdirectora Gral. Construcción, D. G. Carreteras MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	27/09/2018
Santiago Ramón González Gómez	Almirante, Director General de Armamento y Material (DIGAM). MINISTERIO DE DEFENSA	27/04/2018
Carmen Blanco Gaztañaga	Subdirectora Gral. de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	27/09/2018
Miguel Martín Bernardi	Tte. Gral. Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército, (SEJEME)	27/09/2018
Ignacio Bengoechea Martí	Tte. Gral. Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG)	27/02/2020
Francisco Javier Fernández Sánchez	Tte. Gral. Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, (SEJEMA)	27/09/2018
Fernando Miguel García y García de las Hijas	Tte. Gral. Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (MALE)	21/12/2020
José Luis Ruiz Sumalla	General de División, Dtor. General de Asuntos Económicos (DIGENECO)	27/02/2017
Julio Ayuso Miguel	Gral. División, Subdirector General Coordinación y Planes. INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA)	05/05/2020
Fernando García González-Valerio	Tte.Gral. Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa, (JEMACON)	28/09/2020

Miembros sin derecho a voto

Ruth Doval Inclán	Abogada del Estado	29/10/2020
-------------------	--------------------	------------



Composición Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2020.

	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros (incluye al Presidente y Consejero Delegado)	4	10	14
Secretaría del Consejo (no consejera)	1	0	1
Total	5	10	15

Los miembros del Consejo de Administración, con excepción del Consejero Delegado, no perciben retribución alguna, salvo por asistencia al Consejo⁶.

Nombramientos de Isdefe durante 2020

- Ignacio Bengoechea Martí, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 27 de febrero de 2020.
- Julio Ayuso Miguel, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 5 de mayo de 2020.
- Esperanza Casteleiro Llamazares, fue nombrada Consejera y Presidenta del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General del día 30 de julio de 2020.
- Fernando García González Valerio, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 28 de septiembre de 2020.
- Ruth Doval Inclán, fue nombrada como Secretaria del Consejo no consejera y Letrada Asesora, en la reunión del Consejo de Administración del día 29 de octubre de 2020.
- Fernando Miguel García y García de las Hijas, fue nombrado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2020.

Ceses de Isdefe durante 2020

- Miguel Ángel Martín Pérez, fue cesado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 27 de febrero de 2020.
- José María Salom Piqueres, renunció a su cargo como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe el día 27 de abril de 2020.
- Ángel Olivares Ramírez, fue cesado como Presidente del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 30 de julio de 2020.
- Francisco Javier González-Huix Fernández, fue cesado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 28 de septiembre de 2020.
- Isabel Torres Fernández, fue cesada como Secretaria del Consejo no consejera y Letrada Asesora en la reunión del Consejo de Administración del 28 de septiembre de 2020.
- Ramón Pardo de Santayana y Gómez Olea, fue cesado como Consejero del Consejo de Administración de Isdefe en la reunión de la Junta General Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2020.

6. Las remuneraciones de los Órganos de Gobierno pueden consultarse en el Estado de Información Financiera de Isdefe, disponible en nuestra web corporativa.



Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control depende del Consejo de Administración y está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, cuya mayoría ha de estar compuesta por consejeros no ejecutivos.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control

- Supervisión de la información económico-financiera a facilitar por la sociedad.
- Supervisión de la información a la Junta General y al Consejo sobre sus actuaciones.
- Supervisión sobre todas aquellas cuestiones relevantes que estime debe conocer. Modificación de los Estatutos Sociales.

Mecanismo de la Comisión de Auditoría y Control

Se aplicarán al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control las normas sobre convocatoria, constitución y adopción de acuerdos establecidos en los Estatutos Sociales.



Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2020:

- Presidente: D. José Luis Ruiz Sumalia.
- Miembros de la Comisión: Dña. Rosa María Alonso Díaz y D. Santiago González Gómez.
- Secretaría de la Comisión: Dña. Ruth Doval Inclán

Reuniones durante 2020: 1



Órganos de Dirección y Gestión

Comité de Dirección

Su misión es coordinar la implantación de la estrategia y llevar a cabo el seguimiento de la evolución de la compañía en todos sus ámbitos de actuación.

Funciones del Comité de Dirección

- Asesorar al Consejero Delegado.
- Coordinar la implantación de la estrategia.
- Seguir la evolución de la sociedad.

Mecanismo del Comité de Dirección

El Comité de Dirección se reúne por convocatoria del Consejero Delegado, primer ejecutivo de la Sociedad, o en su caso a propuesta de los Directores previa consulta al Consejero Delegado. Las decisiones se toman por consenso previa deliberación de los asuntos estipulados en el orden del día de la convocatoria.

Composición del Comité de Dirección



Mujeres: 3



Hombres: 8

TOTAL: 11 personas





Órganos de Supervisión, Vigilancia y Control

Además de los órganos señalados anteriormente, Isdefe cuenta con distintos órganos de supervisión, vigilancia y control. Igualmente, en calidad de empresa pública, está sometida al control y fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Administración del Estado, el Ministerio de Hacienda y auditorías independientes de sus cuentas anuales, así como a la verificación independiente del Informe de Estado de Información no Financiera. A continuación se reseñan los más importantes:



Otros órganos de gestión interna

Comité Técnico Ético

Difundir el Código Ético interno y velar por su cumplimiento.

Comité de Protección de Datos de Carácter Personal

Garantizar la protección de los datos personales (derechos y libertades).

Comité de Supervisión y Control de Riesgos Penales

Supervisión periódica de los sistemas de control y prevención de Riesgos Penales establecidos por la Sociedad.

Comité de Transparencia, Buen Gobierno y RSC

Promover la transparencia de la actividad pública de Isdefe, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y RSC.

Otros comités

Existen otros comités, entre los que cabe mencionar los de coordinación y asesoramiento en la gestión, varios comités con representación de los trabajadores y el Comité de Empresa.



Prevención de Riesgos Penales

Programa de Prevención de Riesgos Penales

El Programa de Prevención de Riesgos Penales (PPRP) de Isdefe es el instrumento que permite prevenir y detectar conductas ilícitas para la prevención de delitos.

El Programa se articula en una serie de Sistemas y mecanismos de control que robustecen el modelo de gobernanza, como son la formación y la comunicación sobre la materia a toda la plantilla, el establecimiento de un canal de comunicación de posibles irregularidades en este ámbito, y la existencia de un Comité de Supervisión y Control de Riesgos Penales.

Anualmente se revisa y actualiza, si procede, el Manual de Prevención de Riesgos Penales que forma parte del PPRP, como consecuencia de reformas legislativas y/u organizacionales.

En el año 2020 se ha consolidado el uso de una aplicación informática para la gestión de los controles, siguiendo así la doctrina de la Fiscalía General del Estado.

Para una adecuada comprensión de la Prevención de Riesgos Penales, nuestros empleados reciben una formación. El porcentaje de plantilla formada en la en el año 2020 ha sido de un 98,6%.



Compromisos de actuación responsable

El **Código Ético** es una parte integral del modelo de gobernanza y está fundamentado sobre los principios rectores de integridad, profesionalidad y respeto, que establecen las pautas de comportamiento de sus profesionales.

A lo largo de los últimos años se ha consolidado el establecimiento de un sistema de ética mediante la formación y difusión de los valores recogidos en el Código, la gestión del Buzón Ético y la existencia de un Comité Técnico-Ético de gestión y seguimiento.



El Código Ético de Isdefe recoge los principios voluntarios de guías internacionales de referencia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marcan la Agenda 2030 y determinan valores internacionales relacionados con los derechos humanos, las relaciones laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Para una adecuada comprensión e internalización de todos estos principios, nuestros empleados reciben el curso “Sensibilización sobre el Código Ético”, sobre aspectos de los derechos fundamentales como son la legalidad vigente, las libertades públicas, el respeto y la dignidad en el trato con las personas, la igualdad de oportunidades y no discriminación y la protección del medio ambiente. En el año 2020 el 99% de la plantilla ha realizado este curso.

Isdefe traslada sus principios éticos a su cadena de suministro mediante una cláusula en los Pliegos en la que solicita a los licitadores el conocimiento y aceptación del Código Ético. Igualmente, se incluye una cláusula de compromiso de cumplimiento.



Compromisos con la transparencia

Isdefe cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con la publicación de información institucional, organizativa y de planificación, a través del **Portal de Transparencia**, donde se trabaja de manera continua en el proyecto de modernización e innovación, desarrollado bajo un modelo reforzado que sigue las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno e incorpora el grado de cumplimiento obligatorio y la calidad de la transparencia a través de una serie de indicadores.



Informe de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018

En el año 2020 se aprobó en el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de octubre, del Informe de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018.

El resultado de la fiscalización, cuyo ámbito objetivo era valorar, en función de seis niveles declarados, el grado de madurez alcanzado en el proceso de implementación de los modelos de compliance y de ética, sitúa el **Sistema de Prevención de Riesgos Penales en un “grado implementado evolucionado”**, correspondiente al nivel 5, y en un “grado implementado en fase inicial” en el caso del Sistema de Ética equivalente al nivel 4.

Las recomendaciones del Informe a los sistemas de PRP, de Ética y de Transparencia, representan una oportunidad de mejora en nuestros modelos de prevención de delitos y comportamientos contrarios a la ética, motivo por el cual Isdefe ha trazado un Plan de Acción para implementar aquellas medidas que sean de aplicación y robustecer los actuales modelos.

Compromiso con el desarrollo sostenible: Agenda 2030

El ejercicio 2020 arranca con el inicio de la “Década de Acción”, un llamamiento del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, a todos los actores del planeta para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos diez años.



Desde el Pacto Mundial de Naciones Unidas y sus redes locales se piden tres ámbitos de actuación a las organizaciones: movilizar recursos integrando los ODS en su estrategia empresarial, elevar el nivel de ambición respecto a las personas, el planeta y la prosperidad compartida, y acelerar las soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a los principales desafíos del mundo.



5. GOBERNANZA

Isdefe se suma a este llamamiento a la acción mediante la participación en el **Programa SDG Ambition**, iniciativa lanzada por la Red Española del Pacto Mundial, lanzado a final del 2020, y que ayuda a las empresas a pasar del compromiso a la acción concreta en los ODS.

Además, en el marco del 5º aniversario de la aprobación de la Agenda, Isdefe se hace eco de varias campañas de comunicación lanzadas por la Red Española, como:

- **#IniciativasconPrincipios** que recopila 300 casos de buenas prácticas de contribución a la acción frente a la pandemia. A través de un dossier de buenas prácticas Isdefe visibiliza tres iniciativas emprendidas con fin de frenar la consecuencia del brote de COVID-19 y apoyar a los trabajadores. También participó en la campaña.
- **#apoyamoslosODS** para trabajar en la difusión de la Agenda 2030 y los ODS con el objeto de dar visibilidad y conseguir un efecto multiplicador.

Isdefe prioriza la contribución a la consecución de los ODS los siguientes ámbitos de actuación: Económico, Ambiental y Social.

Ámbito económico

- Combatir la corrupción.
- Generar empleo de calidad.
- Impulsar la tecnología y la innovación.
- Fomentar espacio de diálogo y colaboración multistakeholder.



Ámbito social

- Fomentar la igualdad de género y las políticas de conciliación.
- Progresar en la salud y bienestar de los empleados.
- Aumentar el apoyo a los colectivos más vulnerables.
- Sensibilizar y formar en ODS y sostenibilidad.



Ámbito ambiental

- Priorizar la lucha contra el cambio climático.
- Incidir en modelos de consumo más sostenibles.
- Apostar por la movilidad sostenible.
- Mejorar la eficiencia energética.

